



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO

6440

29 DIC. 2005

Por la cual se otorga el registro calificado al programa de Doctorado Interinstitucional en Educación de las Universidades del Valle, Distrital "Francisco José de Caldas" y Pedagógica Nacional

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

en ejercicio de las funciones delegadas mediante Resolución 2763 del 13 de Noviembre de 2003, y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 30 de 1992, corresponde al Ministro de Educación Nacional la autorización del funcionamiento de los programas de Doctorados y Maestrías.

Que el Decreto 2566 de 2003 establece que para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior, se requiere obtener previamente el registro calificado.

Que las Universidades del Valle, Distrital "Francisco José de Caldas" y Pedagógica Nacional, solicitó la autorización del programa nuevo de Doctorado Interinstitucional en Educación, para ser ofrecido en las ciudades de Cali y Bogotá.

Que mediante el Decreto 2566 del 10 de septiembre de 2003, se asignó a la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES-, la función de evaluar, con el apoyo de pares académicos, los programas de educación superior para efectos de la obtención del registro calificado.

Que la Sala Especial de Doctorados y Maestrías de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES-, con base en la competencia asignada mediante Resolución 183 de 2004, en sesión de fecha 15 de diciembre de 2005, concluyó que el programa nuevo de Doctorado Interinstitucional en Educación de las Universidades del Valle, Distrital "Francisco José de Caldas" y Pedagógica Nacional, cumple con las condiciones de calidad requeridas para su ofrecimiento y desarrollo.

Que este Despacho encuentra que el programa de Doctorado Interinstitucional en Educación de las Universidades del Valle, Distrital "Francisco José de Caldas" y Pedagógica Nacional, cumple con las condiciones de calidad y demás normas vigentes requeridas para su funcionamiento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar por el término de siete (7) años el registro calificado para el funcionamiento del siguiente programa:

Instituciones:	Universidades del Valle, Distrital "Francisco José de Caldas" y Pedagógica Nacional
Nombre del programa:	Doctorado Interinstitucional en Educación
Sedes del Programa:	Cali y Bogotá
Modalidad:	Presencial
Título:	Doctor en Educación
Número de Créditos:	81

PARÁGRAFO.- Para efectos de la renovación del registro calificado de este programa, la institución deberá solicitarla con antelación a la fecha de su vencimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El programa identificado en el Artículo Primero de esta resolución, deberá ser registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES-, mediante la asignación del correspondiente código, registrando igualmente, el número de créditos académicos bajo los cuales se desarrollará

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, la presente resolución se entiende notificada el día en que se efectuó el registro del programa en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES.

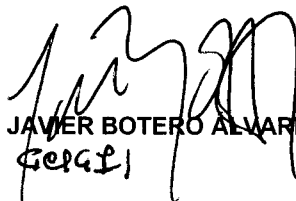
ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su registro en el –SNIES-.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C.,

29 DIC. 2005

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,


JAVIER BOTERO ALVAREZ
 GGGG